Naciones Unidas A/HRC/26/NGO/3

Asamblea General

Distr. general
2 de junio de 2014

Español solamente

Consejo de Derechos Humanos
26° periodo de sesiones
Tema 5 de la agenda
Órganos y mecanismos de derechos humanos

Exposición escrita* presentada por la Fundacion Para La Libertad - Askatasun Bidean, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[13 de mayo de 2014]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en el/los idioma(s) tal como ha sido recibida de la(s) organización(es) no gubernamental(es).

GE.14-03854 (S)

Se ruega reciclar

CONSIDERACIONES DE LA FUNDACION PARA LA LIBERTAD SOBRE EL PROYECTO DE DECLARACIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO A LA PAZ

En el contexto general de la promoción y defensa de los Derechos Humanos que desarrolla Naciones Unidas, tienen cabida distintas iniciativas que construyen doctrinalmente ampliaciones extensivas del concepto "Derecho Humano". Recientemente, están en boga las que postulan la inclusión en el acervo de derechos amparados por Naciones Unidas del "derecho humano a la paz". El 5 de julio de 2012, el Consejo de Derechos Humanos adoptó la resolución 20/15 sobre la "promoción del derecho a la paz", creándose un grupo de trabajo al respecto. El Presidente-Relator ha preparado ahora el nuevo texto de la Declaración para ser presentado al Grupo de trabajo durante su segundo período de sesiones. Es en este contexto en el que la Fundación para la Libertad desea formular una serie de consideraciones.

Somos una Fundación emanada de la sociedad civil, que ha dedicado sus esfuerzos a la defensa de los Derechos Humanos en un entorno muy concreto: en el País Vasco, donde durante largo tiempo, como en el conjunto de España, han sufrido agresión y vulneración constantes los más elementales, empezando por el derecho a la vida.

Desde esta condición, queremos advertir del sesgo exculpatorio del que distintos agentes políticos pueden aprovecharse, amparados en algunas de estas construcciones doctrinales. En concreto, advertimos que se pudiera hacer un aprovechamiento fraudulento para armar un discurso en alguna medida justificativo de la actividad criminal que, en el caso que nos ocupa, ha venido sosteniendo la organización terrorista ETA.

No desearíamos que, inadvertidamente, la buena fe de los impulsores de tales iniciativas, y la de Naciones Unidas, pudiera ser manipulada por intereses políticos muy alejados de la defensa real de los Derechos Humanos.

Por eso, queremos puntualizar, en referencia a la realidad que más directamente nos concierne, que:

- Las alteraciones de la paz social y de la libertad por parte de una banda terrorista en sociedades democráticas, nunca pueden ser definidas como situaciones de conflicto que merezcan el tratamiento de un arbitraje imparcial sostenido en conceptos tales como el de "justicia transicional" y similares.
- Se debe denunciar el aprovechamiento propagandístico, que busca dotar de legitimidad histórica la trayectoria criminal de organizaciones terroristas, utilizando interesadamente el trabajo de organizaciones y personas comprometidas con los derechos humanos y el asentamiento de la paz, en escenarios en los que la legitimidad del Estado de Derecho ha permanecido intacta.

Tras el comunicado de la banda terrorista ETA, de octubre de 2011, en el que declaraba el "cese definitivo de su actividad armada", es decir, su anuncio de cesación de su campaña de atentados terroristas, el reto que se le plantea ahora a la democracia española debe ser la definitiva desaparición de la organización terrorista y la derrota de su proyecto político totalitario.

Partimos de la consideración de que la situación a la que ETA ha llegado se debe a la resistencia de los demócratas, a la presión policial ejercida sobre ella, y a la colaboración internacional, especialmente de la República francesa.

Debe exigirse el respeto al ordenamiento jurídico y el ejercicio de dirección del proceso de liquidación del terrorismo de forma tal que la democracia quede fortalecida y no en entredicho ante la espiral de actuaciones propagandísticas de la banda y sus aliados. En este sentido, es imprescindible no conceder ninguna coartada política al entorno político de la banda, que sólo pretende rentabilizar la situación haciendo materializable su proyecto político en un horizonte temporal próximo.

La liquidación de ETA no debe realizarse a partir de la impunidad de los criminales, ni sobre la negociación de concesiones políticas. Por el contrario, el respeto a la dignidad de las víctimas debe sustentarse en el respeto al marco de legalidad jurídico- política, en el que éstas han confiado para ser resarcidas en derecho y justicia.

Se conoce el deseo de ETA de someter a la sociedad y al Estado a un último chantaje: posponer su desaparición condicionándola a la obtención de determinadas concesiones. El peligro de someterse a tal coacción reside en que, en la medida en que esas concesiones se produjeran, desaparecerían los incentivos que favorecen la disolución, porque los terroristas descubrirían la rentabilidad de mantenerse "en activo"; aunque su presencia no se concrete en atentados; aceptar esa lógica perversa supone un grave error que retrasa la extinción de la amenaza terrorista.

Es conocido el uso que en el País Vasco se ha hecho de la teoría sobre la "resolución de conflictos" y la posición pública de determinados "grupos de mediación" que se arrogan una facultad arbitral sólo reconocida por la banda, sus adláteres políticos y, preciso es reconocerlo, el nacionalismo en su conjunto. Les sirve a todos ellos para dotar de legitimidad un escenario negociador que contemple explícita o implícitamente el pago de un precio político como coste de la "resolución del conflicto".

Tales "mediadores" han invocado siempre la existencia de una serie de pautas, de reglas universalmente aplicables a todo "proceso de paz". Y han pasado por alto, deliberadamente, las realidades que hacen excepcional el terrorismo de ETA. Como son:

La constatación de que España es una democracia consolidada; no registra déficit democrático alguno que consienta sostener planteamientos de equiparación de la legitimidad política del Estado con la de una banda terrorista.

El hecho de que en España la respuesta de la sociedad al desafío etarra no ha sido nunca violenta, de tal suerte que es disparatado argumentar en términos de "conflicto civil". Las víctimas del terrorismo han observado históricamente un comportamiento ejemplar, renunciando a la venganza y confiando en la Justicia del Estado.

A la luz de lo anterior, postulamos las siguientes conclusiones:

La única violación sistemática de Derechos Humanos en España es la que ha protagonizado ETA a través de su acción criminal.

Las instituciones democráticas en España son una realidad consolidada: cualquier iniciativa que dude de su legitimidad debe ser rechazada.

La consolidación de las instituciones democráticas en España y la imprescindible defensa de su legitimidad condicionan por completo las políticas frente a ETA, y nos obligan a rechazar que una organización criminal imponga la modificación de las normas que la democracia dicta.

Algo tan básico, y determinante, es ignorado constantemente por unos 'mediadores' que persiguen una 'mediación' totalmente dañina para los intereses de la sociedad, a la que se desea forzar a una negociación con quienes violan sistemáticamente los derechos humanos; no debe aceptarse un chantaje a plazos.

En el País Vasco y en el conjunto de España el Estado de Derecho y la democracia no habían desaparecido cuando ETA actuaba. No se puede ocupar una falsa 'tierra de nadie' entre la democracia y el terror para extender recetas de impunidad y olvido.

La mediación de esos autoproclamados 'expertos' se fundamenta en una terrible y negativa desigualdad con la que se pretende distorsionar la realidad al eximir a ETA de sus responsabilidades.

El final de ETA solo puede ser uno: la derrota de los terroristas y la victoria del Estado de Derecho. Nunca puede resolverse la lucha contra el terrorismo en un empate. Por eso carecen de la más mínima lógica las propuestas de ningún mediador de parte para resolver lo que tan impropiamente llaman el conflicto.

Precisamente por eso también están de más todas las recetas que proponen para el País Vasco, cuando sólo son remedios articulados en lugares donde el Estado ha desaparecido.

Derrotar la estrategia terrorista implica asentar una idea fundamental: que recurrir al asesinato fue una iniquidad y que quienes lo hicieron deben repudiar su historia y su pasado; es elaborar el relato que vaya a quedar de todo esto, supone que la renuncia al uso de la violencia en el futuro vaya acompañado de la petición de que se disuelva la banda que la practicaba, así como el rechazo a toda su trayectoria delictiva.

Los organismos internacionales que velan por el respeto debido a los derechos humanos, y particularmente por los de los de las víctimas del terrorismo deben ser conscientes de las realidades descritas eludiendo los mensajes distorsionadores que sobre la realidad del terrorismo de ETA difunden los que durante toda su historia de actividad terrorista han justificado con coartadas políticas los crímenes que la jalonan y ahora pretenden maquillar su derrota en procura de réditos políticos.